



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

Molina, 11 de agosto de 2022
TR. N° 0276-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de agosto de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0276-2022-CU-UNALM.- La Molina, 11 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM establece en el artículo 215°: *“Los docentes ordinarios tienen derecho a licencia con goce de haber, para su capacitación y perfeccionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM”*; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 561° que: *“La comisión de servicios por capacitación, en la especialidad, podrá otorgarse hasta por dos (2) años y, excepcionalmente por seis (6) meses más, cuando los estudios se orienten a la obtención de un grado de maestro, y hasta por un máximo de cuatro años, si es para la obtención del doctorado; previa evaluación de la CED de la facultad respectiva, con aprobación del consejo de facultad y ratificación del consejo universitario”*; Que, mediante Resolución N° 0443-2022/CF-FEP, de fecha 10 de junio de 2022, la Facultad de Economía y Planificación aprueba la solicitud de Licencia Con Goce de Haber para capacitación, a partir del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, del Mg. Sc. Miguel Ángel La Rosa Salazar, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Economía y Planificación, para realizar estudios de Doctorado en Ciencias Agrícolas con una especialización en Economía y Gobernanza Agrícola, Alimentaria y de Recursos Naturales, ofrecido por la Facultad de Ciencias de la Vida de la Universidad Humboldt de Berlín, Alemania, al ser becado por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (The German Academic Exchange Service - DAAD); Que, mediante Dictamen N° 159-2022-CD-UNALM, de fecha 08 de agosto de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar la Licencia con Goce de Haber del Mg. Sc. Miguel Ángel La Rosa Salazar, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Economía y Planificación, a partir del 01 de agosto de 2022 y por el período reglamentario (1 año); Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310° literal a) y 561° del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 159-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 0443-2022/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, aprobando la Licencia con Goce de Haber del Mg. Sc. Miguel Ángel La Rosa Salazar, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Economía y Planificación, a partir del 01 de agosto de 2022 y por el período reglamentario (1 año), para realizar estudios de Doctorado en Ciencias Agrícolas con una especialización en Economía y Gobernanza Agrícola, Alimentaria y de Recursos Naturales, ofrecido por la Facultad de Ciencias de la Vida de la Universidad Humboldt de Berlín, Alemania, al ser becado por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (The German Academic Exchange Service - DAAD). Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD